

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33747 MADRID

Edicto

D.^a María Luisa Pariente Vellisca, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil 12 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 559/2014, por auto de 17 de septiembre de 2014, se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil "REALCE DE EDIFICIOS Y EXTERIORES, S.L.", con CIF: B-28257434, con domicilio social en, c/ Ponciano, 8, Madrid, cuyo centro intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar para tal comunicación: Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de "REALCE DE EDIFICIOS Y EXTERIORES,S.L.": Att. Don Pablo Ferrándiz Avendaño, calle Gran Vía, 57-4º I, Madrid, 28013, e-mail: administracionconcursal@ferrandiz-abogados.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 18 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140047410-1